

Expediente: 830/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso a las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,
VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar y reconocer las siguientes obligaciones:

- AGENCIA TRIBUTARIA: I.R.P.F. correspondiente al 3º Trimestre de 2021, por importe de **VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.166,96€)**.

SEGUNDO. Ordenar los siguientes pagos:

- AGENCIA TRIBUTARIA: I.R.P.F. correspondiente al 3º Trimestre de 2021, por importe de **VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.166,96€)**.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución para los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria, de lo que doy fe como Secretaria-Interventora.

